



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 19

SERIE: 1998-99

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA).

**POR CUANTO:** La Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

**POR CUANTO:** Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el Inciso (w) del Artículo 4 de la Ley número 80 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

**POR CUANTO:** La Resolución Conjunta Número 214 del 25 de junio de 1998, asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la Aportación al Municipio serT de \$66, 708.01.

**POR CUANTO:** Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de mejoras permanentes:

1. Rehabilitación del Distrito Central de Negocios incluyendo mejoras a la Plaza Pública, Pueblo.

\$66,708.01

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCION 1ra:** Aplicar la cantidad de \$66,708.01 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización del proyecto mencionado en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.

**SECCION 2da:** Someter al CRIM el proyecto indicado en el cuarto "Por Cuanto" de esta ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

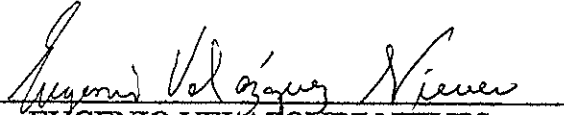
**SECCION 3ra:** Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de Aguas Buenas de la aportación estatal que le corresponde a la distribución de fondos establecidos.


**SECCION 4ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas

**SECCION 5ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1999.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 20 DIAS DEL MES DE  
ABRIL DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1999.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 19, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril de 1999 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Sonia Luque Vázquez

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 20 de abril de 1999.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 20 de abril de 1999.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!